

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por virtud del cual se exhorta al gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones y por medio de la Secretaria de Salud a su cargo, implemente una política pública con el objeto de mejorar el servicio que se presta en las distintas Instituciones de Salud.

La salud es un derecho constitucional de todo mexicano al que el Estado se encuentra obligado a garantizar, privilegiando en todo momento para el ejercicio del mismo la planeación y operación de políticas públicas tendientes a proveer al ciudadano de medios necesarios para gozar de las condiciones óptimas para su desarrollo.

El gobierno estatal a través de los diversos instrumentos que ostenta, ha hecho un importante esfuerzo en la materia. La inversión en infraestructura y el acercamiento de los servicios a la ciudadanía con la realización de Ferias de Salud, son una muestra de la importancia que tiene el tema para la óptica de la administración pública local.

No obstante los resultados obtenidos a nivel general se torna necesario hacer una revisión particular de la calidad de los servicios que se ofrecen a los derechohabientes y demás usuarios de los servicios de salud del gobierno, ya que se han detectado actitudes negativas de algunos servidores públicos que laboran en el sector salud.

La falta de profesionalismo por parte de algunos servidores públicos que laboran en tan importantes sitios, aunado al trato negativo, pero sobre todo carente de calidad, hace que el servicio en muchas de las ocasiones sea deficiente, con lo cual no se cumple con el marco legal en la materia y mucho menos la justa atención que merecen todos la población derechohabiente.

Debemos destacar que las reformas estructurales en materia de servicios sociales y de salud se han llevado acabo con el fin de priorizar la atención médica de calidad. Si bien ese objetivo está planteado en diferentes

instrumentos de planeación de índole federal y local, somos testigos de que la evaluación al cumplimiento de los mismos refleja el aún largo camino por recorrer, sobre todo en la atención de los pacientes.

La legislación local contempla la concurrencia de los niveles de gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades educativas sea vigilado el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de salud, en la prestación de los servicios respectivos.

Mediante este punto de acuerdo se propone exhortar a las autoridades del gobierno estatal a redoblar esfuerzos en la implementación de una política pública que vigile la correcta, oportuna y eficiente atención a los usuarios de servicios de salud en las instancias del Gobierno del Estado, y en su caso establecer medidas en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno para garantizar una atención de calidad para todos los poblanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46, 48 fracción X 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese al Gobierno del Estado para que en uso de sus atribuciones y por medio de la Secretaría de Salud a su cargo, implemente una política pública con el objeto de mejorar el servicio que se presta en las distintas instituciones de salud pertenecientes al sistema de Servicios de Salud del Estado, vigilando que el mismo sea de calidad, oportuno y eficiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil trece.

JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A SU CARGO, IMPLEMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON EL OBJETO DE MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SALUD